tres-3-

CORTE
CONSTITUCIONAL

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 17 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en referencia a la acción **Nº. 2057-11-EP,** acción extraordinaria de protección presentada por **Marcos Iván Caamaño Guerrero, Coordinador General Jurídico y delegado de la Ministra de Transporte y Obras Públicas**, en contra del auto de 29 de agosto del 2011, dictado por la Primera Sala de lo Laboral de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio laboral Nro. 0176-2011, 742-2011, seguida por el señor Juvenal Alvino Bustamante Córdova, mediante el cual se resolvió rechazar los recursos de casación interpuestos respecto de la sentencia dictada por la Corte Provincial de Justicia de Loja, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., noviembre 23 del 2.011

Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL (E)

JPCH/LFJ

Av. 12 de Octubre N16-114 y pasaje Nicolás Jiménez
frente al parque E. Arteaga
Telfs. (593-2) 2565-117 / 2563-144
email: comunicacion@corte.gob.ec